



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

### Decreto

Número:

Referencia: 2900-42907-17 - Designación BUSTAMANTE Marcela Nora y otro

---

VISTO el expediente N° 2900-42907/17 y agregado del Ministerio de Salud, por el cual Pedro Fabián SALERNO, presentó su renuncia, a partir del 10 de abril de 2017, como Director Ejecutivo del Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para cuyo desempeño fue designado mediante el artículo 7° del Decreto N° 1517/16, y

CONSIDERANDO:

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo informó que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que consecuentemente, corresponde limitar los alcances del artículo 8° del Decreto N° 1517/16, dejando establecido que Pedro Fabián SALERNO se reintegra a su cargo de revista como Médico de Hospital “B” - Especialidad: Clínica Pediátrica - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el nosocomio en cuestión;

Que asimismo se solicitó se designe, a partir del 10 de abril de 2017, como Directora Ejecutiva, en el régimen laboral de disposición permanente, del Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la

Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Marcela Nora BUSTAMANTE, con excepción del requisito establecido en el segundo párrafo del artículo 9º del Decreto Nº 135/03, reglamentario de la Ley Nº 11072;

Que corresponde concretar la medida tramitada por esas actuaciones, exceptuándola de las condiciones determinadas en el segundo párrafo de la norma legal mencionada precedentemente, por cuanto en el nosocomio de marras no se ha constituido Consejo de Administración;

Que dicha medida se exceptúa de los alcances del artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 10 de abril de 2017, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley Nº 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10528, la renuncia presentada por Pedro Fabián SALERNO (D.N.I 16.876.487 - Clase 1964), como Director Ejecutivo del Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para cuyo desempeño fue designado mediante el artículo 7º del Decreto Nº 1517/16.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 10 de abril de 2017, los alcances del artículo 8º del Decreto Nº 1517/16, dejando establecido que el profesional mencionado en el artículo precedente, se reintegra a su cargo de revista como Médico de Hospital “B” - Especialidad: Clínica Pediátrica - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E, a partir del 10 de abril de 2017, con excepción del requisito establecido en el segundo párrafo del artículo 9º del Decreto Nº 135/03, reglamentario de la Ley Nº 11072, como Directora Ejecutiva, en el régimen laboral de disposición permanente, del Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Marcela Nora BUSTAMANTE (D.N.I. 17.806.552 Clase 1966).

**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.